MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 3229
SECCION 1era.LA CISTERNA, 1 8AGO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 1 celebrada con fecha 04 de Enero del 2011, aprueba por unanimidad, otorga las Asignaciones Especiales Transitoria Municipales para el año 2011, por un monto Total de \$ 89.680.609.- y Decreto Exento N° 00387, de fecha 11 de Febrero del 2011, aprobó conceder Asignaciones Especiales Transitorias Municipales durante el Año 2011 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas especificas, las que se pagarán a mes vencido debido a que estas están ligadas a informes y cumplimiento de indicadores según tareas, incluyendo Movilización, Colación, y Falencia de Médicos las que se pagarán mensualmente, debido a que no se encuentra ligadas a cumplimiento de indicadores.
- 2.- Memorando Nº 1726 de fecha 12 de Agosto de 2011, el Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual, certifica el porcentaje de cumplimiento **realizado durante el mes de Julio de 2011**, de la funcionaria que se señala, adjuntando cuadro, por lo que procede el pago.-

DECRETO:

1°.- PAGASE a la funcionaria del Dpto de Salud, la Asignación Transitoria correspondiente al mes de Julio de 2011.-

SIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES JULIO AÑO 2011.-

(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15)

DEPARTAMENTO DE SALUD.-

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumpli- miento	Periodo a Cancelar Año 2011
Salazar Valenzuela Katherine	Encargada Comunal Programa Chile Crece Contigo	30	100%	Julio

2.- La Asignación Transitoria será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIFAL AND PARRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/MTG/Pcm.-

SECRETARIO

LIJOY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

.